

de «certificados de religión» librados por los párrocos y visados por los obispos, y con una rigurosa depuración del personal de los «funcionarios» reales previa una información sobre si profesan y practican la religión católica.

Del mismo parecer son los intendentes del Langüedoc y del Bearn:

«No hay más medio de reducir á los herejes que la violencia...; sería un mal esperar conversiones milagrosas y no es razonable abandonar los medios humanos que la Providencia pone en manos de los poderosos. Una vejación saludable ha de abrir esos entendimientos que un hábito de error mantiene cerrados á la verdad.»

Y en esta nueva apelación al rigor, en vísperas del siglo XVIII, la intolerancia del XVII formula por última vez sus razones.

En primer lugar, razones de religión más sólidas ó más especiosas que la afirmación tradicional del «derecho» que tiene la verdad á «imponerse.» Lo que, con más justicia, alegan ciertos obispos para provocar un último esfuerzo de coacción es que la falta de vida religiosa colectiva en aquella inmensa masa de reunidos que no practican, prepara fatalmente «el triunfo del deísmo.»

En segundo lugar, razones de política, tan energicamente expuestas por Flechier como por Baviile. El intendente escribe:

«Para juzgar con rectitud este asunto, basta examinar, según las reglas de la política, en qué consiste el verdadero bien de un Estado y si no es más conveniente para la seguridad que haya una sola religión que no que haya dos. Francia estará siempre en condiciones de perder la paz y la tranquilidad domésticas mientras no vea á los franceses reunidos bajo una misma fe como bajo un mismo señor.»

Y Flechier dice:

«Si todos los súbditos del rey no son mantenidos en la uniformidad del culto exterior lo mismo que en la unidad interior de la fe, siempre constituirán dos pueblos distintos, que se combatirán el uno al otro en el seno de la Iglesia y de la república y serán dos cuerpos separados.»

Por otra parte, ni el patriotismo del funcionario ni la piedad del obispo ponen en duda que la voluntad baste para someter la inteligencia:

«Sólo de los herejes falsamente convertidos depende que se pongan en las disposiciones necesarias para hacerlo santamente.» «Ese gran número de hipócritas... podría luego variar de opinión.»

Aunque tal fuera el parecer de la mayoría de los obispos y de la señora de Maintenón, y, según parece, también la inclinación personal de Luis XIV, la lección que encerraban los hechos por los mismos obispos relatados era demasiado irritante para que, después de tantos fracasos de la violencia, pudiera concedérseles más violencia todavía. El gobierno salvó la dificultad con dos resoluciones: la declaración de 13 de diciembre de 1698 y la circular interpretativa de la misma ó «Memoria del rey para servir de instrucción á los intendentes y á los comisarios distribuidos en las provincias y generalidades del reino,» de 7 enero de 1699.

La declaración dista mucho de ser un triunfo absoluto de «la especie de moderación y de dulzura» defen-

didada por Daguesseau, Pontchartrain, el arzobispo de París y Bossuet; el preámbulo insiste en afirmar el deseo ardiente del rey «de ver en su entera perfección el propósito que se ha trazado para la gloria de Dios y la salvación de un tan gran número de sus súbditos» y su voluntad de «traerlos nuevamente al seno de la Iglesia católica,» y el artículo primero contiene «reiterativas prohibiciones á nuestros súbditos de hacer ejercicio alguno de la R. P. R. en toda la extensión del reino, bajo las penas consignadas en los edictos y en las declaraciones, que queremos se cumplan según su forma y contenido.» Pero en la memoria secreta interpretativa de la declaración desmentíase ese orgullo obstinado: «Su Majestad reconoce que el cambio de los corazones es obra de la diestra del Altísimo y fruto de la palabra.» Y el mismo cambio de parecer se manifestaba luego en la enumeración de las medidas consideradas en lo sucesivo como las más eficaces para volver al buen camino á los extraviados, y aun en el orden en que aparecían prescritas. La declaración es, en primer término, para «los arzobispos y obispos,» á quienes ordena que «residan en sus diócesis,» que trabajen y hagan trabajar á sus eclesiásticos, especialmente á sus párrocos, en la instrucción de sus rebaños. Esa larga amonestación (artículos II, III, IV; la declaración tenía catorce) designaba ante el público al clero como encargado desde entonces por el poder temporal de la conversión de los N. C. por los medios espirituales.

Los artículos siguientes de la declaración aún eran más significativos: «Exhortamos á todos nuestros súbditos y especialmente á los que ejercen la alta justicia y á las demás personas más importantes juntamente con aquellos que recientemente se han unido á la Iglesia, á que asistan lo más exactamente que les sea posible al servicio divino..., como también á que cumplan los mandamientos de la Iglesia... Ordenamos á todos nuestros dichos súbditos que rindan el honor y el respeto que deben á la religión y á las personas eclesiásticas... Ordenamos á todos nuestros súbditos y en particular á los que recientemente se han reunido á la Iglesia, que hagan bautizar á sus hijos... Queremos que se establezcan maestros y maestras... para instruir á todos los niños...» De modo que el rey hacía ver que se dirigía «á todos sus súbditos» y especialmente á los reunidos; y lo que pretendía asegurar era la regularidad católica de toda la nación y no únicamente la conversión de los ex religiosos y de sus hijos, y este doble objeto se hallaba claramente expresado ya en las primeras líneas de la memoria. Las intenciones del rey tienden á determinar «las obligaciones así de los viejos católicos como de los nuevos convertidos,» y «Su Majestad se ha creído en el deber de dictar reglas comunes y uniformes así para los nuevos convertidos como para los viejos católicos, sin ninguna diferencia ni distinción.»

Esto por sí solo era en extremo importante. Una ley civil que invitaba á todos los franceses á asistir con asiduidad á los oficios y á los sermones, era evidentemente un gesto platónico, aun en un siglo de fe; hacer de este modo que los N. C. entraran nuevamente en el derecho común era hacerles también partícipes de la impunidad universal y convenir, con palabras veladas, en que se renunciaba á obligarles á la observancia del culto católico, ni más ni menos que á todo el mundo. Tanto

era así, que la declaración no contenía más que una medida para obligarles especialmente á ello, y era el artículo XIII que restablecía las «antiguas ordenanzas,» en las cuales se disponía que nadie sería admitido en los cargos de la judicatura ni en los demás empleos del orden judicial sin un certificado de catolicidad. En cuanto á la práctica del culto y á la recepción de los sacramentos, la memoria se expresaba con suma claridad: «Su Majestad no quiere que se emplee ninguna violencia con ellos para llevarlos á recibir los Sacramentos; en este punto, no han de establecerse diferencias entre ellos y los viejos católicos.»

En cuanto á la frecuentación de las escuelas y de los catecismos, la declaración confiaba á los párrocos el cuidado de velar por ella (artículo X), y á los arzobispos y obispos el de comprobarla en sus visitas, es decir, una vez al año; y por lo que hace á la policía de esos delitos, encomendábase á los «jueces y procuradores reales ó señoriales de los lugares,» sin que se hiciera mención de aquellos intendentes á quienes hasta entonces habíanse dejado, por lo menos implícitamente, poderes excepcionales en estas materias. La memoria complementaria de la declaración no dejaba acerca de esto la menor duda:

«Al presente, cuando, gracias á la paz, todas las partes del reino han de ser reintegradas en su orden natural, la intención del rey es que los intendentes dejen obrar á los funcionarios de justicia real y á los de los señores.»

El rey no permitía ya que los intendentes se substituyesen á esos funcionarios más que en ocasiones excepcionales, «extraordinarias y ruidosas,» y aun así, «consultando previamente á Su Majestad» á fin de que ésta les otorgue «el poder que necesitarán.» No exigía de ellos sino que «velaran» por la ejecución de la ley, «que excitaran el ministerio de los funcionarios ordinarios de justicia y tuvieran los ojos fijos en su conducta.» Esto equivalía á quitarles toda jurisdicción en materia religiosa.

En una palabra, el edicto nacido de la consulta de 1668, expresaba, ó á lo menos implicaba, en la medida en que un gobierno absoluto podía atreverse á retractarse, la confesión de un error y de un fracaso. Además, el edicto de 1698, en la medida en que un gobierno intolerante podía aceptar la idea de soportar temporalmente una resistencia espiritual, promulgaba la promesa de un régimen más benigno.

V. - La insurrección en los Cévennes (1702-1710) (1)

Pero para atenuar la persecución inútil no bastaba que las intenciones del gobierno central fuesen tomadas, de grado ó por fuerza, un carácter más pacífico. En provincias, especialmente en el Mediodía, multitud de

(1) FUENTES: Además de los textos publicados por Roschach, obra citada: Louvreuil, *Histoire du fanatisme renouvelé... dans les Cévennes*, Tolosa, 1704, 1 vol. Aviñón, 1704, 3 vol.; *Histoire du soulèvement des fanatiques des Cévennes*, París, 1713, por M. D. Brueys, *Histoire du fanatisme de notre temps*, 1.ª ed., 1692, 2.ª ed., Montpellier, 1709, 1 vol.; Utrecht, 1737, 3 vol. Missón, *Théâtre sacré des Cévennes*, Londres, 1707, 1 vol. C. José de la Baume, *Relation historique de la révolte des fanatiques*, pub. por el P. Gouffon, Nîmes, 1874, 1 vol. *Les Camisards à Calvisson*, 1703, relato de un testigo ocular pub. por el P. A. Ger-

pequeñas comunidades, urbanas ó rurales, fanáticas, de señores necesitados y de párrocos rudos, no pensaban más que en eternizar un régimen de espionaje y de rapiña que les enriquecía y les halagaba. «Los párrocos del Langüedoc, escribe Villars en 1704, no pueden perder la costumbre de hacer temblar á todos sus feligreses.» La mayoría de los intendentes y los comandantes militares, que también habían visto aumentar, con la persecución, su importancia, no variaron de conducta y no renunciaron del todo á ninguna de las coerciones anteriores. Casi en todas partes continuaron secuestrando niños cuando les parecía bien; en Poitou, de Ableiges y de Estrées reanudaban la dragonada, sin que la corte los desaprobase; y en Langüedoc, Baviile, sin preocuparse de un edicto en contra del cual había informado, dejaba que sus agentes, eclesiásticos ó laicos, obraran como obraban antes de dictarse aquella disposición.

Dos de ellos, en la diócesis de Nîmes el señor de Saint-Cosme, hidalgo convertido, y en la diócesis de Mende Francisco de Langlade du Chayla, arcipreste, mostrábase infatigables en proveer, con sus denuncias y sus batidas, de víctimas á los tribunales; y aun en aquellos casos en que no obtenían castigos corporales, las confiscaciones de tierras y las multas de pago solidario que hacían decretar, arruinaban de prisa, en una comarca pobre, á los agricultores mal reputados y exasperaban á todo el mundo. En 1702 estalló la cólera de los aldeanos, que ya no podían aguantar más: habíanse reanudado los huídas en masa y una caravana de fugitivos había sido detenida por el arcipreste de Mende y encerrada por éste en su casa de Pont-de-Monvert; una partida de aldeanos, dirigida por algunos predicadores (Gedón Laporta, Pedro Esprit, Salomón Couderc, Ségner y Abraham Mazel), forzó é incendió el edificio, dió muerte al arcipreste y quemó el castillo de Ladeveze, después de haber asesinado á sus habitantes. Inmediatamente se formaron otras partidas, mandadas por Jeanny Couderc, Juan Cavalier, oficial panadero de veinte años, Esperandieu, Castanet, Ravanel y Catinat, que, reunidas en Aigues-Vives, á tres leguas de Nîmes, impidieron á los católicos ir á misa y pagar los diezmos; derribaron las cruces situadas á lo largo de las carreteras, incendiaron iglesias, rectorías y castillos y no tardaron en trabar, á pocos pasos de las grandes ciudades, verdaderos combates contra los soldados enviados en su persecución. Aquel levantamiento (diciembre de 1702) era una insurrección en toda regla.

El eco de los acontecimientos europeos, y sin duda también la instigación extranjera, la fomentaba. El suce-

main, Montpellier, 1875. *Les Camisards à Saturarques*, 1703, por el P. Bousquet, París, 1899. *Le vieux Cévenol ou Anecdotes de la vie d'Ambroise Borély*, coleccionados por W. Iesterman, Londres, 1784.

OBRA DE CONSULTA: Además de las obras de Arnaud y de Pablo Gachón citadas anteriormente: E. Bonnemere, *Histoire des Camisards*, 3.ª ed., 1877. Frosterus, *Les insurgés protestants sous Louis XIV*, 1868. E. Hugues, *Les Synodes du Désert*, 1887; Antoine Court, *histoire de la Restauration du Protestantisme en France au XVIII^e siècle*, París, 1872, 2 vol. *Sur le massacre du moulin de l'Agau* (1.º de abril de 1703), F. Rouviere, «Bull. Soc. Hist. Prot. fr.» 1893, pág. 619. Issarte, *Des causes de l'insurrection des Cévennes*, Montbelliard, 1899. P. Rouquette, *Études sur la Révocation en Languedoc* I y II, P. 1907 (véase art. de Bost, Boletín citado, 1908). J. Porches, *Le Pays des Camisards*, París, 1904.

so de Pont-de-Montvert había acaecido veintidós días después de la declaración de la guerra general, en ocasión en que intrigaba en aquella comarca un agente de los refugiados militantes, el P. de la Bourlie, marqués de Guiscard.

El resultado final de aquella sublevación no era, sin embargo, más dudoso que el de las «emociones» anteriores del Mediodía. Como entre los refugiados predominaba el partido de la abstención lealista y ortodoxa, los graves pastores de Holanda reprobaban las matanzas de Cavalier y de sus amigos, dirigieron á los cevennenses un sermón sobre la «mansedumbre evangélica» y no enviaron dinero hasta algún tiempo después. En cuanto á las potencias extranjeras, satisfechas de haber provocado aquel movimiento, lo dejaron abandonado á sus propios recursos y hasta septiembre de 1703 no enviaron emisarios formales, entre ellos el ya citado aventurero La Bourlie, para organizarlo. También en 1703 Víctor Amadeo dirigió á los valdenses de sus Estados, lo mismo que á los valdenses franceses, una proclama invitándoles á que tomasen las armas contra Luis XIV; pero no se atrevió á invadir el Delfinado, que permanecía tranquilo, en el Vivarais, en donde reinaba alguna agitación. Sólo una vez los ingleses desembarcaron y dieron ayuda á los cevennenses.

Por otra parte, la constitución física de los Cevennes sólo permitía una resistencia parcial y temporal; aquellas mesetas y aquellas cimas cubiertas de maleza habían perdido su valor estratégico desde que Baviile había mandado abrir en ellas diez y seis anchas carreteras. Las fuerzas de los camisardos eran poco numerosas (en 1703, según decía Baviile, no había dos mil hombres en armas) y se componían únicamente de campesinos y obreros de aldea mal armados y que se fabricaban ellos mismos las balas; y los jefes, también labriegos y artesanos, ni siquiera habían servido en el ejército, y todos ellos, á excepción de Juan Cavalier que, aun siendo un «profeta», tenía dotes de verdadero capitán, carecían de ese arte ingenioso de aprovechar los recursos limitados que, en las guerras de esta clase, vale más que el entusiasmo y la osadía.

Esto no obstante, fué posible una lucha muy larga porque aquella era la verdadera guerra de guerrillas. Las tropas reales, acostumbradas á los grandes campos de batalla, extensos y luminosos, escogidos para el despliegue de numerosas fuerzas y para las evoluciones en masa, hallábanse fuera de su centro en aquel terreno que no conocían, y se asombraban de aquellos adversarios que se les escapaban de entre las manos, que se formaban y desbandaban como «estorninos», que encontraban medio de maniobrar en picos ó en torrenteras en donde parecía que «sólo los osos» podían moverse y que burlaban todas las combinaciones estratégicas con desapariciones bruscas ó con ardidés primitivos ó ridículos disfraces. «A las tropas no les agrada esta guerra», escribía Villars; la odian y hasta la temen algo.» Tampoco les gustaba á los oficiales, ni siquiera al famoso brigadier Jullien, el cual por miedo de que «sus prisioneros le estorbasen», cuidaba «de hacerles romper la cabeza.» Broglie, con todo y conocer el país, no pudo, en muchos meses, hallar medio de evitar que siempre le derrotaran. El mariscal de la Baume-Montrevel, sin obstinarse en perseguir rebeldes que nunca se dejaban coger, organizó

para combatirlos partidas de tropas irregulares como ellos; pero esos «Camisardos blancos», Cadetes de la Cruz, Florentinos, gente perdida, ladrona y feroz, eran unos auxiliares peligrosos á quienes Villars detestaba aún más que á los verdaderos camisardos. Los generales del rey, arrastrados por ellos, hacían, como ellos, una guerra salvaje, arrasando casas y apelando, cuando no bastaban «la mano del hombre ni el hierro», al incendio metódico; recurso que Luis XIV toleraba, aunque á disgusto, á instancias de Montrevel y de Jullien. De esta manera fueron destruidas cuatrocientas sesenta y seis aldeas; y después de esta labor destructora se procedía á la «despoblación», conforme á las antiguas ideas de Noailles reproducidas por el P. Pinet, vicario general de la diócesis de Uzés. Y esta obra de «prebostes y de arqueros» se realizaba odiosamente en un medio hostil en donde, si bien en realidad sólo debía lucharse con un número ínfimo de adversarios armados, en cambio todo el mundo era enemigo, y no solamente «la juventud» entera, como confiesa el intendente, sino también los hombres de edad madura, puritanos fervientes, empapados en la lectura del Antiguo Testamento. Si todos los hugonotes de las cuatro diócesis de Mende, Alais, Uzés y Nimes no iban á reunirse en el «Campamento del Señor» con el nuevo Gedeón, que se llamaba Cavalier, con él estaban de corazón todos. Y en aquel ambiente de continuo sobreexcitado, los menores incidentes favorables á los rebeldes revestían al momento proporciones de enormes victorias; cualquiera torpe crueldad, al ser divulgada, exagerábase y propagaba el odio y la cólera, y una falsa noticia bastaba á veces para infundir el pánico en toda una ciudad, como sucedió, en cierta ocasión, en Beziers.

Esa guerra se prolongó desde julio de 1702 hasta marzo de 1704 sin acontecimientos notables: Cavalier pasea sus partidas á través de todo el Langüedoc y se aventura en el Vaunage, pero no puede penetrar en el Delfinado, y Esparrón no sale del Vivarais. Sin embargo, la resistencia, aun siendo inútil, no mengua y se afirma de día en día su carácter místico; pues á pesar de los políticos que, de cuando en cuando, iban á mezclarse con ellos y pretendían transformar su sublevación en una insurrección «civil», los cevennenses proclaman que sólo quieren combatir «el santo combate del pueblo de Dios», y se muestran más orgullosos de destruir un monasterio ó una iglesia, privando así de «un refugio á los idólatras», que de «vencer á los soldados del rey.» Bonbonnoux recorría los campos gritando: «Señores, no combatimos por las cosas de la tierra, sino por las del cielo;» y Cavalier, en sus exhortaciones á los fieles y en sus representaciones al monarca, decía:

«¡Dios no quiera que yo no esté dispuesto á ser súbdito del rey tan bien como vos!... Vos sólo me queréis mal para impedirme que rece á Dios, como si fuese una cosa mala... Nosotros no queremos oponernos al Estado... Queremos adorar á Dios en nuestros corazones conforme á nuestras creencias.»

Ni los talentos militares ni las inteligentes concesiones de Villars, á veces desautorizadas por la mala fe de la corte, ni tampoco los «incendios» de Montrevel podían nada contra aquel estado de alma; y la desertión de Cavalier, á quien Villars apartó de los camisardos haciéndole dar una patente de coronel y una pensión (ma-

yo de 1704), no produjo más efecto que el que había producido anteriormente el suplicio de otro jefe, Rolando, quemado vivo en Nimes en 25 de octubre de 1702. A fines de 1704, Villars, deseoso de maniobrar en un campo de acción menos ingrato obtiene su relevo y se marcha (6 de enero de 1705) vanagloriándose de haber acabado la guerra. Pero los hombres perspicaces ponen esto en duda: Baviile declara, en cartas de 23 y 26 de mayo de 1705, que, subsistiendo el fanatismo de los no convertidos, que es la causa de la rebelión, debe lógicamente reproducirse el efecto; y Flechier, obispo de Nimes, que en 1698 opinó porque se obligara á los reunidos del Mediodía á observar las prácticas católicas, confiesa que «puede en cualquier momento nacer un Cavalier que excite aún grandes movimientos.»

En poco estuvo que esta predicción se realizara. El mariscal de Berwick, sucesor de Villars (13 de enero de 1705) en el mando militar del Langüedoc, encontró al marqués de Mirémont, «el último Borbón calvinista (1),» en disposición de actuar de Rohán, tratando de convertir la insurrección religiosa en una guerra de emancipación política; hablando de Estados Generales y prometiendo á los parlamentos y á la nobleza el restablecimiento de sus antiguas prerrogativas; al pueblo, el alivio de los impuestos y, á todos los «buenos franceses,» la restauración de las «libertades comunes.» Sobre estas bases tramóse un complot que fué descubierto la víspera del día en que debía estallar, y á consecuencia del cual fueron condenados á muerte algunos camisardos, como Catinat y Ravanel (marzo—abril de 1705). Pero quedaban todavía ocultos en los Cevennes otros dos jefes, Claris y Bonbonnoux, quienes, entre las rocas, y con un puñado de hombres, desafiaban á «veinte destacamentos» y dejaban de cuando en cuando abandonado en medio de una carretera un cadáver de católico con un cartel en el pecho que relataba su «justo suplicio.» Varios predicadores continuaban «ocupando el Desierto,» y emisarios ó corresponsales de Inglaterra, Holanda y Saboya les pagaban. En 1707 la «red de vigilancia militar,» cuyos puntos principales eran Nimes, Alais y Saint-Hippolyte, hubo de completarse con la instalación de una guarnición fija en Ferrieres, en territorio de Castres, y la construcción de un fuerte en Pont-Saint-Esprit. En 1709 hubo una nueva explosión, que aquella vez partió de Vals, en Vivarais; y publicóse un nuevo manifiesto vehemente contra el clero, «único perturbador del reposo público y usurpador del bien nacional.» En aquella ocasión Marlborough se interesa por los insurrectos y las Provincias Unidas é Inglaterra les socorren con seiscientos mil florines de Holanda que pagan á medias; pero en aquel mismo momento los rebeldes son derrotados (17 de julio de 1709) en Fontreal, cerca de Chalenzón. Al año siguiente un cuerpo expedicionario de ingleses que desembarca al mando del refugiado Seyssan, sólo consigue apoderarse momentáneamente de Cette y de Agde. En octubre de 1710 sucumbían los últimos agitadores, Abraham Mazel y Claris.

Pero «si había cesado el furor,» como escribía Flechier, subsistía siempre la obstinada esperanza de «restablecerse.» Los cevennenses seguían contando con la

paz; pero la paz se hizo sin que en ella se tratara para nada de los religionarios, á pesar de los esfuerzos que realizó el predicador Jacobo Roger cerca del cantón de Berna y de la *Society for promoting Christian Knowledge*. Y sin embargo, aún entonces aumentó el movimiento de nueva separación de los «reunidos;» los pastores y los predicadores Jacobo Roger, en el Delfinado, Pedro Corteiz, en los Cevennes, y Juan Pablo Ebruy, en Vivarais, hacían una campaña prudente de «conferencias» más bien que de asambleas, desaconsejando la rebelión, pero exhortando á perseverar ó á volver á la religión proscrita; conducta moderada que adoptaban las *profetisas* á quienes la experiencia había hecho sensatas. En aquel entonces podía calcularse en más de un millón el número de los protestantes verdaderos del Delfinado y del Langüedoc.

VI.—Renacimiento del protestantismo. Últimos actos de Luis XIV con relación á los protestantes

Y lo propio sucedía en todas partes, puesto que en todas partes el protestantismo, después de cincuenta años de persecución declarada, recuperaba terreno.

En París, la afluencia de perseguidos de las afueras ó de las provincias había rehecho toda una población protestante; en las inmediaciones de la Bastilla habíase constituido una especie de iglesia obrera, dirigida por «tres jefes» voluntarios, un ebanista, un cínclador y un negociante de encajes, y se celebraba clandestinamente el culto en La Chapelle, en el Petit-Charonne y en Chaillot.

En las provincias, en donde la severidad de los poderes eclesiásticos y civiles es á veces mayor, debilitábase de día en día el vínculo artificial que une á los reunidos con la Iglesia católica. En 1710, en el Delfinado, «no hay uno solo entre los vivos, escribe el intendente Le Gendre, que cumpla con su deber,» y de los que mueren, «no hay dos que reciban los sacramentos.» Los N. C. de la comarca nantesa y aun de la misma Nantes no van «ni á la misa, ni al sermón, ni siquiera al catecismo;» y en aquellos lugares nadie se atreve ya ni siquiera á reunirlos para instruirlos, «porque podría producir un mal efecto el mostrar al pueblo cuánta gente de aquella se ha separado.»

Y los «falsos reunidos» no se limitan á negarse con creciente energía á vivir «á la católica,» sino que pretenden que se les deje vivir «á la protestante.» Renacen en todas partes los «ejercicios,» y en ellos se efectúan los «arrepentimientos» (retractaciones de adjuraciones) de una manera solemne, por medio de una declaración escrita y firmada, en la que se consigna el consentimiento de que «se haga pública cuando pueda ser útil á la gloria de Dios y al adelantamiento de su reinado.»

Esa vitalidad del protestantismo que, vista sobre el terreno ó de cerca, descorazona á los intendentes y á los obispos, necesariamente había de modificar algo la conducta del poder central, por grandes que fuesen su ignorancia del estado real de las cosas y su confianza en sí mismo; y en efecto, la modificaron, aunque muy poco.

Después del edicto de 1698, en todas partes, salvo, como hemos visto, en el Langüedoc, hay una atenuación

(1) Véase pág. 457.

inegable de rigor: Daguesseau se opone á que se funden escuelas especiales para los hijos de los N. C., «porque ello mantendría siempre una enojosa diferencia entre ellos y los antiguos católicos;» y Pontchartrain escribe (10 de junio de 1700) al mariscal de Estrées, en Poitou, que «no conviene» obligar á los N. C. más que á las «instrucciones» y aun «sin afectación;» y que no se debe «separar á los hijos de los padres sin dar á conocer al rey el motivo de ello,» «ni encarcelar á nadie sin orden expresa de Su Majestad.» A los relapsos se les evitará la pena del serón y hasta la de confesión pública; no se molestará á los parientes del muerto, no autorizándose sino los procesos á la memoria, en caso necesario; y los introductores de libros protestantes en Francia ya no «serán objeto de un proceso jurídico cuyo término será el suplicio,» como tampoco lo serán las reuniones de culto privado consentidas antiguamente á los hidalgos. Todas estas atenuaciones de los rigores precedentes serán, durante algún tiempo, sancionadas por Luis XIV con su ejemplo personal. Cuando, por la cesión que consintió el príncipe de Conti, llega á ser soberano del principado de Orange, hace en aquel territorio real lo que á menudo había prohibido á los señores hacer en sus tierras; así, al ver que tres mil habitantes habían emigrado al enterarse de que cambiaban de soberano, los llama «sin condiciones» y hace declarar por boca del obispo su voluntad «de que á nadie se moleste por causa de religión.» Pero en París es en donde se aplica este régimen de un modo permanente, hasta el punto de que en los diez y siete años últimos del reinado, la capital se convierte, según frase de Rulhiere, en una ciudad de «tolerancia casi absoluta.»

En aquella obra de apaciguamiento, Luis XIV se ve apoyado por varios elementos. Uno tras otro, muchos buenos «ciudadanos» (palabra que comienza á ser francesa) elevan hasta él sus benévolos consejos: el Padre Fleury, subpreceptor de los nietos del rey, presenta en 1699 una memoria sobre la manera de tratar á los N. C. «conforme á los ejemplos de Arcadio y Honorio en su conducta con los paganos,» es decir, transigiendo en materia de fe; y Enrique Daguesseau, el ex intendente que á los escrúpulos de conciencia del jansenista junta las aprensiones de un precursor de los economistas, escribe en 1708 á Pontchartrain:

«Desgraciadamente, la experiencia ha demostrado de sobra el gran perjuicio que ha causado al reino la salida de los religionarios á consecuencia del dinero, de las artes, de los oficios y de otras fuentes de la riqueza del Estado que se han llevado consigo; importa, pues, procurar retener por lo menos á los que todavía permanecen en él, cediéndoles una ciudad en donde puedan vivir y morir sin ser molestados en lo que se refiere á su conciencia, aunque sea errónea.»

Y el teniente de policía de París durante aquel período, Marcos Renato de Argensón, no temía proclamar en un informe oficial que «ni el miedo á las leyes ni la autoridad de los hombres podían modificar el sentimiento interior.»

Pero, por desgracia, el rey y sus más generosos colaboradores alimentan siempre la esperanza de «cambiar el sentimiento interior.» Pontchartrain sigue convencido de que las causas de la resistencia continuada de los

reunidos son contingentes, atribuyéndola, por ejemplo, á los «predicadores,» á la falta de escuelas, y no pensando que pudiera ser debida á la razón humana. Una declaración de 4 de febrero de 1699 es ingenuamente sincera al prohibir á los N. C. «que abandonen su domicilio en el reino y vayan á establecerse en otra provincia sin un permiso expreso por escrito...», en el que se hará constar precisamente el lugar adonde han de ir y el camino que habrán de tomar forzosamente.» De modo que se les considera como prisioneros en libertad provisional, pero á quienes se quiere tener sujetos y encontrar en su sitio cuando llegará el momento de ajustar con ellos la cuenta definitiva. De aquí el carácter de los temperamentos de tolerancia accidental, de fuerza mayor y de aplazamiento que siguen al edicto de 1698. Pero estos temperamentos entrañan el vicio de una restricción constante: «Importa, escribe Daguesseau en la memoria de 1708 en que da tan buenos consejos, que no se vea ningún cambio ni flojedad de parte de Su Majestad;» cuando era precisamente lo contrario lo que hubiera debido decirse. Ninguna de las disposiciones dictadas contra los protestantes ha sido derogada, ni siquiera el suplicio del serón, que puede seguir aplicándose por decreto, y si en algún punto de Francia hay un tribunal más intransigente que el rey, tiene el derecho de ignorar las circulares secretas y de mostrarse legalmente implacable.

Con mayor razón cuando, en 1705, cesa en la corte la influencia de los moderados, desacreditados por los lazos que les unen con el jansenismo galicano, y recobran su preponderancia los intransigentes de la persecución. Entre los amigos de Roma y de los jesuitas, el duque de Chevreuse es probablemente el único que aconseja el llamamiento de los hugonotes. La señora de Maintenón hace prevalecer las ideas de su director Godet-Desmarais, opuestas del todo á las de Bossuet y del arzobispo Noailles; Fenelón, á pesar de su perspicacia en punto á los males del Estado, no alcanza á ver el perjuicio de la intolerancia y antes al contrario contribuye á mantener en el rey el temor de una traición en masa de los N. C.; y el duque de Borgoña, en una sabia memoria de 1710, niega las violencias de la Revocación, el número de hugonotes emigrados, el daño que su emigración causa á Francia y, á ejemplo de Fenelón, insiste en su espíritu faccioso imposible de desarraigar:

«En el momento mismo en que escribo esto y en que parece que el partido, por una fingida moderación, desautoriza los horrores cometidos por los camisardos, varios documentos interceptados nos descubren que subsisten todavía las buenas inteligencias con los ingleses.»

Los consejeros más habituales de Luis XIV, aquellos de quienes éste hacía más caso, lanzábanle, pues, nuevamente á la persecución después de cinco ó seis años de tolerancia. En 1711 el rey en persona da, en cierto modo, la señal de la reanudación oficial de la persecución con las medidas que adopta contra los religionarios de su dominio de Orange, retractándose de lo que antes hiciera y no queriendo permitir que ningún religionario permalezca en aquel principado si no abjura. Además ordena una nueva información acerca de las causas de la persistencia de la herejía, y aunque el cardenal de Noailles, reunido en comisión con el primer

presidente, el procurador general y el teniente de policía (14 de enero de 1713), le asegura que no hay que hacer sino lo hasta entonces hecho y que «únicamente debe excitarse á los eclesiásticos y á los magistrados á que continúen proporcionando cada vez más instrucciones frecuentes á los N. C. y á sus hijos,» el rey quiere (carta del contralor general de 2 de noviembre de 1712) que de nuevo se comience á velar, más exactamente que nunca, por la ejecución de «todas las órdenes que anteriormente ha dado,» y en una declaración de 8 de marzo de 1712, prohíbe á todos los médicos del reino «que visiten á los enfermos el tercer día si no se les presenta un certificado por el confesor de los mismos de que se han confesado.» Y en vista de que todo esto sólo á medias se cumple, de que los obispos no ponen gran interés en que se cumpla, y de que los párrocos, «por un escrúpulo mal aplicado,» se niegan á desempeñar el papel de denunciadores que se les adjudica, el rey se obstina, en vez de ceder prudentemente como hace la misma Iglesia, y llega á promulgar la declaración de 8 de marzo de 1715, menos grave, quizás, por el hecho de poner de nuevo en vigor las penas caídas en desuso contra los que se negaban á tomar los sacramentos, que por el de constituir una prueba patente del encarnizamiento del poder real y de su tenaz voluntad de ilusión. En virtud de aquella declaración debían considerarse incursos en el suplicio de los relapsos, no sólo los protestantes de cuya abjuración existían pruebas escritas, sino también todos los que, habiendo pertenecido notoriamente á la R. P. R., ó nacido de padres protestantes, «han permanecido en el reino» después de haber sido abolida en él la R. P. R.: «Esta permanencia es por sí sola una prueba más que suficiente de que han abrazado la religión católica, apostólica y romana, pues de lo contrario no habrían sido sufridos ni tolerados en él.»

Esta afirmación, contraria á los hechos, era también contraria al derecho, pues suponía, según intentó manifestarlo Daguesseau, que «el rey no sólo había abolido el ejercicio de la R. P. R., sino que, además, había ordenado precisamente á los religionarios que abjurasen de su religión y abrazasen la católica,» cosa que ni racional ni canónicamente había podido ordenar. Y sin embargo, esto era lo que él había querido siempre hacer

y lo que siempre se había creído capaz de hacer. Esta última ordenanza de Luis XIV sobre el protestantismo, tan inexacta como injusta, no por esto dejaba de ser la manifestación más sincera de sus ideas sobre este asunto.

El rey no conoció sin duda la respuesta que á ese golpe supremo dió el protestantismo desde la comarca de los camisardos. Un labriego de Villeneuve de Berg, Antonio Court, que á la edad de diez y siete años era ya un predicador, había salido en 1713 del Vivarais y explorado poco á poco todo el Mediodía, habiendo comprobado que en todas partes, incluso en las galeras de Marsella, subsistía el protestantismo, que se había reconstituido en forma dispersada y que sólo le faltaba una forma regular y un vínculo de unión. En la primavera de 1715 «levanta» las «iglesias» de Vallón, Lagorce y Palavás, y el día 21 de agosto del mismo año, ocho días antes de la muerte de Luis XIV, reúnanse, convocados por él, en una cantera cerca de Nimes, no sólo todos los principales predicadores que había encontrado en su correría de inspección por el bajo Languedoc y los Cevennes, sino también algunos «laicos ilustrados.» Y aquella reunión no tenía únicamente por objeto celebrar un culto, escuchar «la palabra» y entonar cánticos, sino, además, celebrar un consejo. Los reunidos, como si estuvieran aún en 1650, se constituyen en sínodo, nombran un «moderador» y un secretario y, por iniciativa de Court, sientan dos principios: primero, que es menester poner término al iluminismo, «en adelante deshonesto y peligroso» para una religión que ha vuelto á las vías normales, y segundo, que en todos los lugares en donde se deje oír de nuevo la «palabra» habrá una comunidad permanente y, en ausencia de los pastores móviles, un «anciano» encargado, como en otro tiempo, de gobernar el rebaño. La «Iglesia» está «replantada,» y algunos meses después, una canción popular se hacía eco de la idea común relativa á cuándo se reedificarían los templos:

¡Venid pronto los albañiles
Y también los picapedreros!..
¡Venid pronto los carpinteros
Para poner en él el púlpito (1)!

(1) Citada por Edmundo Hugues, obra citada, I, 379.